



© Astrud Beringer

SERIE UNDROP

JUSTICIA CLIMÁTICA Y MEDIOAMBIENTAL

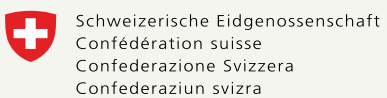


FIAN
INTERNATIONAL

PUBLICADO POR



CON APOYO FINANCIERO DE



| Diciembre de 2020

JUSTICIA CLIMÁTICA Y MEDIOAMBIENTAL

Por Astrud Lea Beringer¹

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las Zonas Rurales (en adelante, UNDROP por sus siglas en inglés)

La Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP) fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 2018. Esta nota informativa sobre justicia climática y medioambiental forma parte de una serie de notas publicadas por la FIAN Internacional para explicar a cabalidad el contenido adoptado en la UNDROP.

La primera serie de notas informativas abarcaban los siguientes temas: el derecho a la soberanía sobre los recursos naturales, el desarrollo y la soberanía alimentaria; el derecho a la tierra y otros recursos naturales; el derecho a las semillas y el derecho a la diversidad biológica; las obligaciones de los Estados; los derechos de las mujeres rurales; el derecho a un ingreso y un medio de vida decentes; derechos colectivos; y el derecho al agua.

La segunda serie de notas informativas cubre: derechos de las mujeres rurales; el derecho a una alimentación y nutrición adecuada, y a la soberanía alimentaria; el derecho a las semillas; los vínculos entre UNDROP y UNDRIP; justicia climática; agroecología; empresas y derechos humanos; el derecho a la tierra; y la digitalización.

Todas estas notas informativas están disponibles en nuestro sitio web: <http://www.fian.org>.

¹ | Astrud Lea Beringer es funcionaria de programa en FIAN Internacional. La autora agradece a Sofía Monsalve, Marcos Orellana y Philip Seufert por su orientación y sugerencias para la elaboración de este trabajo.

La destrucción del medio ambiente y el cambio climático están amenazando los derechos humanos de las campesinas y los campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales alrededor del mundo. La UNDROP es un instrumento esencial de derechos humanos para crear consciencia sobre el

derecho humano a la adecuada alimentación y nutrición y puede desempeñar un papel clave en lograr una justicia ambiental y climática.

Este texto ofrecerá una corta introducción sobre la interrelación de los derechos humanos y la justicia ambiental y climática. Luego se describirá la importancia de la UNDROP para poner en marcha el derecho a la adecuada alimentación y nutrición y los derechos relacionados, en el contexto de la degradación medioambiental y los impactos relacionados con el clima. En seguida avanzará sobre una serie de derechos humanos incluidos en la UNDROP para explicar su relevancia con el fin de dar cuenta de la emergencia medioambiental y climática. La nota informativa concluirá con algunas ideas prácticas sobre cómo integrar la UNDROP con un abordaje basado en los derechos humanos y en las respuestas sobre cambio climático.





2 |

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (IFAD por sus siglas en inglés), Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP por sus siglas en inglés) y la Organización Mundial de la Salud (WHO por sus siglas en inglés). **2018.** *The State of Food and Nutrition in the World 2018. Building climate resilience for food security and nutrition.* (El estado de la alimentación y de la nutrición en el mundo 2018. Construyendo una resiliencia climática para la seguridad alimentaria y la nutrición).

3 |

En particular, el movimiento de justicia climática conquistó su primer momento a nivel global a través de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés), la reunión de la Conferencia de los Partidos (COP 13) en Bali, 2007, y la COP15 realizada en Copenhague en 2009. Debido a los resultados decepcionantes de estas dos reuniones, la exclusión de los movimientos sociales de los procesos formales y del enfoque dominante centrado en la solución orientada por el mercado, el movimiento dio inicio en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, realizada en Bolivia en 2010. El Acuerdo de los Pueblos de Cochabamba reafirmó los principios iniciales de base de la justicia climática, incluyendo un “enfoque en la protección de los pueblos

1.

UN ABORDAJE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA JUSTICIA CLIMÁTICA Y MEDIOAMBIENTAL

La crisis medioambiental y climática es una de las principales amenazas para la vida en el planeta de las generaciones presentes y futuras. El calentamiento global y la destrucción del ecosistema amenazan la producción de alimentos nutritivos, la disponibilidad de agua, vivienda y salud, que son todos elementos esenciales para vivir una vida digna. Las personas y las comunidades que sufren con más severidad las consecuencias de la destrucción ecológica y de los impactos relacionados con el clima son los más vulnerables y marginalizados. Entre ellos están incluidos los 2.5 billones campesinos de pequeña escala del mundo, pastores, pescadores y personas dependientes de los bosques² que dependen de la tierra, el agua y otros recursos naturales para su supervivencia. Ellos enfrentan los desafíos más grandes, aunque hayan contribuido muy poco a las causas del cambio climático. Esta distribución inequitativa de causas, riesgos e impactos han moldeado el llamado global para la justicia climática y medioambiental. Los movimientos de base³ que reivindican la justicia climática y medioambiental comparten varias preocupaciones interrelacionadas, como el impacto inequitativo de la producción de combustibles fósiles sobre las personas vulnerables y la responsabilidad histórica de los países que causaron los problemas en primera instancia⁴. El principio de la ‘preocupación común por la humanidad’, expresado en el preámbulo de la Convención Marco del Cambio Climático de las Naciones Unidas⁵ (UNFCCC por sus siglas en inglés) de 1992 y reiterado en el Acuerdo de París de 2015⁶, afirma que debe ser un esfuerzo colectivo y no puede resolverse de manera independiente. El aspecto de ser una ‘preocupación común’ es también la base del enfoque de la justicia climática basada

indígenas, las nociones de respeto y reconocimiento, el mantenimiento de la identidad y la integridad, el derecho a estar libres de contaminación, el papel de la responsabilidad histórica y de la justicia restaurativa, y procesos más transparentes y de participación gubernamental abierta”. Véase, Schlosberg, David and Lisette B. Collins. “From environmental to climate justice: climate change and the discourse of environmental justice”. *WIREs Climate Change* 5 (2014): 367. Para más información, por favor véase: <https://pwccc.wordpress.com/2010/04/24/peoples-agreement/>.

4 |

Schlosberg, David and Lisette B. Collins. “From environmental to climate justice: climate change and the discourse of environmental justice”. *WIREs Climate Change* 5 (2014): 359-374.

5 |

UNFCCC. 1992. United Nations Framework Convention on Climate Change. FCCC/INFORMAL/84. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/conveng.pdf>. (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático).

6 |

Paris Agreement. 2015. Disponible en línea: https://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/english_paris_agreement.pdf. (Acuerdo de París).

7 |

Ibid. 365.

8 |

Krittasudthacheewa, C., et al. (eds.). 2019. Development and Climate Change in the Mekong Region. Case Studies. Strategic Information and Research Development Centre/ Stockholm Environment Institute. Disponible en línea: <https://www.sei.org/wp-content/uploads/2019/08/climate-change-mekong-summer-2019-smallsize.pdf>.

9 |

La acidificación del océano y el calentamiento son consecuencias directas del aumento de la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera. Para más información, se sugiere ver: Noone, K.J., Sumaila, U.R. y R.J. Diaz. 2013. *Managing Ocean Environments in a Changing Climate. Sustainability and Economic Perspectives*. Elsevier. DOI: 10.1016/C2012-0-03372-8.

10 |

Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente. 2019. *Safe Climate: Human Rights and Climate Change*. Doc. A/74/161, párrafos. 95-96: 42.

en los derechos humanos, teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados más allá de sus fronteras. El Acuerdo de París reconoce que “el cambio climático es una nueva forma de violar los derechos humanos básicos, y la justicia climática significa garantizar esos derechos sobre los cuales ya hemos pactado”⁷.

La crisis climática debe asumirse como una crisis de derechos humanos.

Los efectos del cambio climático amenazan los derechos humanos pero también las respuestas nacionales y globales pueden derivar en numerosas violaciones y abusos de los derechos humanos. Por ejemplo, las inundaciones severas durante la estación de lluvias y las sequías extremas junto con la salinidad de la estación seca han provocado malas cosechas en las regiones de deltas⁸. Como consecuencia, la reducción del rendimiento de los cultivos y de la productividad de la acuicultura amenazan el derecho a una adecuada alimentación y nutrición (en adelante RtFN por sus siglas en inglés) de millones de productores de pequeña escala. La acidificación del océano⁹ y el calentamiento reducen cada vez más las existencias de pesca marina, afectando directamente la forma de vida de muchos pescadores y de sus comunidades a lo largo del mundo. La construcción de represas hidroeléctricas que supuestamente ‘limpian’ la energía y las conversiones de tierra, por ejemplo, para producción de agrocombustibles, con frecuencia resultan en apropiaciones de tierras y desalojos forzados de comunidades rurales, privándolos de sus medios de vida y afectando sus derechos humanos. Estas situaciones reflejan cómo la adaptación climática y las medidas de mitigación pueden crear más daños medioambientales y causar efectos negativos para una serie de derechos humanos a nivel sistémico.

El Acuerdo de París de 2015 demarca un importante cambio pues establece un vínculo explícito entre la protección climática y los derechos humanos y sus principios derivados.

El preámbulo del acuerdo señala la importancia de la justicia climática y reconoce la intersección crucial entre el cambio climático, la producción de alimentos y la seguridad alimentaria. Esta interrelación luego fue enfatizada en el informe de las Naciones Unidas de 2019, Informe Especial sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, que plantea: “un clima seguro es un elemento vital del derecho a un medio ambiente saludable y es absolutamente esencial para la vida humana y el bienestar”¹⁰. El acuerdo estimula un abordaje holístico sobre la mitigación climática y la adaptación que enfatiza la aplicación de los derechos humanos como un componente fundamental para lograr una justicia climática. A este respecto, el ‘principio de quien contamina paga’¹¹, que responsabiliza a las corporaciones por sus actividades basadas en combustibles fósiles ‘sucios’¹², es fundamental para lograr el objetivo del acuerdo que busca mantener la concentración en la atmósfera de los gases globales de invernadero (GHG por sus siglas en inglés) por debajo de 2°C.

Las leyes medioambientales y las políticas incluyen cada vez más las disposiciones sobre derechos humanos. Las leyes medioambientales reconocen varios derechos y principios, por ejemplo, el derecho a la información y participación en la toma de decisiones sobre medio ambiente, así como los principios de prevención y precaución. Según estos principios, los gobiernos requieren tomar acciones para prevenir el daño para enfrentar la evidencia del riesgo, aclarando que la incertidumbre científica no debe ser usada como una excusa para dilatar o evitar la aplicación de medidas de protección. Simultáneamente, los organismos de derechos humanos han comenzado a suscribir las dimensiones medioambientales de los derechos humanos de manera más consistente, en particular el derecho a un medio ambiente saludable y el derecho a estar libres de la contaminación tóxica. La clave para lograr una justicia climática y medioambiental es establecer una mejor relación entre medio ambiente, clima y derechos humanos de tal manera que se refuercen entre sí.

11 |

La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 menciona el principio de 'quien contamina paga' en el principio 16 de la declaración. Para más información, por favor véase: <https://www.cbd.int/doc/ref/rio-declaration.shtml>.

12 |

FIAN Internacional apoyó el desarrollo la 'Hoja de ruta de responsabilidad' ('Liability Roadmap') como parte de la campaña 'Haga que paguen los grandes contaminadores' ('Make Big Polluters Pay'), dirigida por Responsabilidad Corporativa (Corporate Accountability). La hoja de ruta deberá servir como herramienta para informar a la sociedad civil y para quienes toman las decisiones sobre por qué y cómo responsabilizar a las industrias contaminantes sobre sus abusos. Para más información, por favor véase: <https://liabilityroadmap.org/>.



2.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA UNDROP?

La UNDROP puede desempeñar un papel protagónico en el apoyo a las luchas medioambientales y climáticas.

— *Reconectar a los humanos con la naturaleza*

La UNDROP reconoce los derechos de las campesinas y los campesinos, de los agricultores a pequeña escala y las y los pescadores, pastores y personas despojadas de la tierra, las trabajadoras y los trabajadores rurales, los pueblos indígenas y otras comunidades locales y personas que trabajan en zonas rurales (en adelante: comunidades rurales). Estas comunidades rurales representan casi la mitad de la población mundial y forman parte de quienes más sufren por la degradación medioambiental y los impactos del cambio climático. La UNDROP reconoce la relación intrínseca que tienen con el medio ambiente natural por medio del fortalecimiento de los derechos de las comunidades rurales. Estos son puntos dinámicos sobre el significado de su conocimiento tradicional e innovaciones, así como sobre sus prácticas de gestión sostenible para enfriar el planeta y restaurar los ecosistemas.

La UNDROP aumenta la visibilidad de los derechos de las comunidades rurales que ya están reconocidas a nivel internacional, así como los nuevos derechos, tales como el derecho a la tierra y a otros recursos naturales (Art. 17), a las semillas (Art. 19), a la soberanía alimentaria (Art. 15) y a la compensación por pérdidas (Arts. 12, 17 y 24), entre otros¹³.

13 |

Para más información, por favor véase: United Nations Human Rights Council Advisory Committee (UNHRC) (Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos). 2012. Final study of the advancement of the rights of peasants and other people working in rural areas, [A/HRC/19/75](#).

Los derechos de las mujeres reciben una atención especial por parte de la UNDROP (Art. 4), lo cual es fundamental en la medida que, a menudo, las mujeres rurales sufren mayores dificultades que los hombres a causa de las crisis climáticas y como consecuencia de las desigualdades de género existentes. Sobre todo, la UNDROP se refiere a los derechos individuales, pero también le atribuye importancia a la naturaleza colectiva de los derechos de las comunidades rurales (Arts. 15, 16, 17 y 26) señalando los desafíos que enfrentan como grupo.

La UNDROP incluye a los pueblos indígenas como titulares de derechos, y de esta manera aumenta el reconocimiento de sus derechos sin disminuir la protección específica¹⁴ que detentan a partir de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, 2007, (UNDRIP por sus siglas en inglés)¹⁵. Debido a su relación especial con la naturaleza, el conocimiento tradicional y la gestión sostenible de sus prácticas, los pueblos indígenas juegan un papel protagónico en el manejo de las crisis medioambiental y climática. Pese a que el derecho internacional ha fortalecido el reconocimiento y el contenido de sus derechos, todavía deben ser mejorados e implementados, especialmente en el contexto de los impactos relacionados con el cambio climático y la destrucción ecosistémica.

— *La transformación del sistema agroalimentario es clave para combatir el cambio climático y la inseguridad global alimentaria*

14 |

Para más información, por favor véase: Castaneda Flores, “interlinkages between UNDROP and UNDRIP” FIAN International: Heidelberg. (Sin publicar, en proceso).

15 |

UNDRIP (13 Sept. 2007). Disponible en línea: https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/11/UNDRIP_E_web.pdf.

16 |

Special Rapporteur on the Right to Food (Informe del Relator Especial del derecho a la alimentación). 2015. Impact of Climate Change on the Right to Food (Impacto del cambio climático sobre el derecho a la alimentación), Doc. A/70/287.

17 |

IPCC. “Summary for Policy Makers”, in Shukla, Priyadarshi et al., eds. *Climate Change and Land: an IPCC Special Report on Climate Change, Desertification, Land Degradation, Sustainable Land Management, Food Security, and Greenhouse Gas fluxes in Terrestrial Ecosystems*. En imprenta. Disponible en línea: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/4/2020/02/SPM_Update-Jan20.pdf

La forma en que producimos, distribuimos y consumimos los alimentos está estrechamente vinculada a la destrucción global ecológica¹⁶. Hasta muy recientemente, las evaluaciones relacionadas con el clima se enfocaban en la responsabilidad de los combustibles fósiles y en las concentraciones de dióxido de carbono por la minería de carbón. Sólo en los últimos años, el papel significativo sobre el régimen climático de las actividades agrícolas y de los ecosistemas basados en la tierra obtuvieron más reconocimiento. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), el 23 por ciento del total antropogénico GHG (por sus siglas en inglés) (2017 – 2016) se deriva del uso de la agricultura y de la tierra de bosques¹⁷. La evidencia es clara: el modelo industrial agrícola es uno de los mayores vehículos del cambio climático y de la destrucción ecológica, y afecta de manera directa el RtFN mediante la reducción del abastecimiento, la accesibilidad, la adecuabilidad y la sostenibilidad de alimentos.

Por lo tanto, la transformación del sistema dominante industrial y agroalimentario es un componente central de las estrategias que buscan mantener las emisiones de GHG por debajo de 2°C y para abordar el hambre mundial. Este modelo vigente se apoya en gran medida en los combustibles fósiles ‘sucios’, en el extractivismo, los agroquímicos y la deforestación. La tierra, los bosques y el agua son vitales para alimentar al mundo y en particular

a los productores de alimentos a pequeña escala y a las comunidades rurales que dependen de su medio ambiente natural para sobrevivir. **Al mismo tiempo, su producción y prácticas de gestión, en particular la agroecología¹⁸, son elementos fundamentales para el enfriamiento del planeta, la restauración de la biodiversidad y para la puesta en marcha del RtFN.** La UNDROP promueve la necesaria transición hacia unos sistemas alimentarios más saludables, sostenibles y justos (Arts. 13, 15, 19 y 20). También suministra protección a las comunidades rurales para resguardarse de la agroindustria (en particular los Arts. 3, 15, 17 y 21), así como de los efectos devastadores del cambio climático (preámbulo, Arts. 18 y 25). Adicionalmente, podría apoyar el desafío al poder de las corporaciones transnacionales para que asuman la responsabilidad que les corresponde por sus actividades destructivas y sus abusos a los derechos humanos (Arts. 2 y 18)¹⁹.

18 |

Para más información, por favor véase: Morena, M.A., et al. *Agroecology and the Right to Food and Nutrition*. Analytical Briefing, FIAN International: Heidelberg. (Sin publicar, en proceso).

19 |

For more information, please see: Suarez-Franco, A.M. *Businesses and Human Rights in the UN Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas*. FIAN International: Heidelberg. (unpublished, in preparation)

20 |

ACB/TWN. 2020. Nature-based solutions or nature-based seductions? Unpacking the dangerous myth that nature-based solutions can sufficiently mitigate climate change. Disponible en línea: <https://www.acbio.org.za/sites/default/files/documents/202009/twn-briefing-paper.pdf>.

21 |

FIAN International/TNI/Focus on the Global South. 2020. „Rogue capitalism and the Financialization of Territories and Nature.“ Disponible en línea: <https://www.acbio.org.za/sites/default/files/documents/202009/twn-briefing-paper.pdf>.

22 |

Borras, S.M. Jr and Franco, J.C. 2018. Agrarian climate justice: Imperative and opportunity, *Working Paper*, Transnational Institute. Disponible en línea: <https://www.tni.org/en/publication/agrarian-climate-justice-imperative-and-opportunity>.

23 |

Intergovernmental Panel on Climate Change. 2019. Special Report on Climate Change, Desertification, Land Degradation, Sustainable Land Management, Food Security, and Greenhouse Gas fluxes in Terrestrial Ecosystems.

— Garantizar el derecho a la tierra y a los territorios para abordar el cambio climático

La tierra no sólo contribuye enormemente al calentamiento global, sino que también juega un papel fundamental en la reducción de emisiones de GHG y en el resguardo de la justicia climática. La expansión de los monocultivos industriales, la demanda creciente de energía y de materias primas, los patrones insostenibles alimentarios y de consumo, la reducción de la fertilidad del suelo y los eventos extremos climáticos han generado una fiebre mundial por la tierra. Los abordajes sobre el modelo basado en el mercado y de la financiarización del cambio climático, como la compensación de carbono, y las llamadas ‘soluciones naturales’²⁰ que exponen que la tierra y los bosques son los principales sumideros de carbono, han creado nuevas oportunidades de inversión que exacerban el despojo de las comunidades rurales y de las personas²¹. Igualmente, las narrativas sobre el clima generadas por las corporaciones dominantes que buscan una agricultura ‘inteligente en términos climáticos’ han perpetuado las dinámicas de la expulsión, de la concentración de la tierra y de la violencia contra la naturaleza y las personas²².

La justicia climática va de la mano con la justicia agraria. En otras palabras, la aplicación del derecho a la tierra y a otros recursos naturales (UNDROP Arts. 5 y 17) es muy relevante para las luchas por la justicia climática (véase Box 1). El informe especial sobre tierra IPCC de 2019²³ reconoce la importancia de la seguridad de la tenencia de la tierra para las comunidades rurales en el debate sobre clima. Sólo cuando se protegen efectivamente sus derechos a la tierra y los sistemas de tenencia, pueden cumplir su papel como ‘custodios de los ecosistemas’ basado en prácticas de sostenibilidad de la tierra y de gestión de los bosques (como la agroforestería y la agroecología). De esta manera, las reformas sociales de la tierra como por ejemplo el

reconocimiento, la restitución, la redistribución y la restauración de la tierra, que han sido incompletas y desatendidas en muchos lugares, se vuelven partes fundamentales de las respuestas al cambio climático. Es más, las soluciones reales al cambio climático deben abordar la alta concentración de la tierra en manos de corporaciones y firmas financieras.





3.

¿CÓMO ABORDA LA UNDROP LAS CRISIS CLIMÁTICAS Y MEDIOAMBIENTALES?

La UNDROP contiene un número de derechos que están amenazados por las crisis medioambientales y climáticas. Al mismo tiempo, la implementación efectiva de estos derechos impulsará medidas inclusivas de protección medioambiental que hacen que las comunidades rurales sean centrales para la solución al calentamiento global. Los siguientes párrafos sintetizan los elementos centrales de tales derechos.

24 |

Claeys, P. 2015. *Rights to Sovereignty over Natural Resources, Development and Food Sovereignty in the UN Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas*. FIAN International: Heidelberg. Disponible en línea: https://fian.org/files/files/PeasantsRights_Sovereignty_NaturalResources.pdf.

25 |

United Nations General Assembly. 1986. *Declaration on the Right to Development*, Resolution 4/128, Article 1. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre el derecho al desarrollo).

26 |

El derecho al desarrollo es “un derecho humano inalienable en virtud del cual cada persona humana y todas las comunidades están autorizadas para participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político en el que todos los derechos humanos y las libertades individuales puedan realizarse plenamente”. Fuente: *Supra* nota 24.

— El derecho al desarrollo²⁴

El derecho al desarrollo (en adelante: RtD por sus siglas en inglés) fue reconocido en la Declaración del Derecho al Desarrollo²⁵ como un derecho individual y colectivo²⁶. Los Estados son responsables de facilitar las condiciones nacionales e internacionales que favorezcan este derecho, lo que significa garantizar el desarrollo y la aplicación de los derechos humanos para todas y todos. Las campesinas y los campesinos y otras personas que habitan zonas rurales detentan el RtD pero, a menudo, son excluidos de los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas. El RtD se reafirma en el Artículo 3.2 de la UNDROP, que establece que las comunidades rurales tienen el “derecho a determinar y desarrollar sus propias prioridades y estrategias para ejercer su derecho al desarrollo”.

En el contexto de la crisis climática, el RtD es significativo en la medida que proporciona principios orientadores fundamentales que pueden contener

27 |

concepto de desarrollo se equipara, a menudo, a la expansión económica basada en el carbón, una concepción derivada de la era de la industrialización. Hoy en día es claro que esta forma de desarrollo está fuertemente restringida por problemas relacionados con el clima, pero continúa siendo usada como una justificación para la subsiguiente destrucción medioambiental.

28 |

Kroff, F. 2015. *The Right to Food in the UN Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas*. FIAN International: Heidelberg.

Disponible en línea: https://www.fian.org/fileadmin/media/Publications/Peasants_Rights/PeasantsRights_right_to_food.pdf.

29 |

Monsalve Suárez, S. 2015. *The Right to Land and Other Natural Resources in the UN Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas*. FIAN International: Heidelberg. Available online: https://www.fian.org/fileadmin/media/Publications/Peasants_Rights/PeasantsRights_right_to_land.pdf.

30 |

Las Naciones Unidas estiman que entre 1994 y 2014 cerca de “300 millones de personas a lo largo del mundo se han visto afectadas por el desplazamiento relacionado con el desarrollo” debido a grandes proyectos y negocios como la construcción de represas hidroeléctricas o resorts lujosos para turismo. Fuente: United Nations Economic and Social Council. 2014. *Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights*, Doc. E/2014/86, p. 3. Available at: <https://undocs.org/E/2014/86>.

31 |

En 2018, la Organización Internacional para las Migraciones registró cerca de dos millones de desplazados relacionados con climas extremos. Los desplazamientos inducidos por el desarrollo están poco documentados pese a su relevancia para comprender las respuestas de los derechos humanos ante la crisis climática. Fuente: International Organization for Migration. *Displacement Tracking Matrix*. Disponible en línea: <https://displacement.iom.int/>.

32 |

Véase, por ejemplo, Friends of the Earth International. “REDD+: The carbon market and the California-Acre-Chiapas cooperation”. Disponible en línea: www.foei.org/wp-content/uploads/2018/01/REDD-The-carbon-market-and-the-California-Acre-Chiapas-cooperation.pdf.

alternativas y vías de desarrollo sostenible, construir sobre las prácticas agrícolas no destructivas para el medio ambiente de las comunidades rurales y contribuir al mantenimiento del equilibrio ecológico²⁷. A este respecto, el principio de ‘responsabilidades comunes pero diferenciadas’ es sinérgico con el RtD al enfatizar que los países que tienen una mayor responsabilidad sobre las causas del cambio climático deberán asumir el liderazgo en abordar el problema y apoyar a las personas más afectadas por el cambio climático, particularmente a las comunidades rurales y sus prácticas agrícolas. Siguiendo este principio, ayudarán a allanar el camino para un desarrollo sostenible y resiliente.

— El derecho a la alimentación y a la nutrición²⁸

El RtFN (por sus siglas en inglés) es un derecho individual que puede ejercerse de manera colectiva y su disfrute debe estar libre de discriminación. En relación con las comunidades rurales, se reafirma el RtFN en el Artículo 15 de la UNDROP, que establece que ellas “tienen derecho a los alimentos y a la nutrición y al derecho fundamental de no padecer hambre” (párrafo 1). Sobre todo, la UNDROP resalta la importancia de la soberanía alimentaria y el rediseño de los sistemas alimentarios de una manera sostenible y equitativa (párrafos 4 y 5), de tal forma que se preserva el derecho a los alimentos para las generaciones futuras (párrafo 2). Luego subraya el significado de las prácticas sostenibles de producción de alimentos de las comunidades rurales, como la agroecología, para combatir el hambre y abordar el cambio climático de manera simultánea. El párrafo 4 también resalta el derecho que tienen las comunidades rurales de participar en los procesos de toma de decisiones sobre alimentación y agricultura, como un elemento central que sustenta las negociaciones climáticas incluyentes.

— El derecho a la tierra y a otros recursos naturales²⁹

Como se analiza arriba, la distribución, el uso, la gestión y el control de la tierra y de los recursos naturales son cruciales en el contexto del cambio climático. El uso de la tierra para monocultivos industriales, los proyectos de infraestructura y minería que, a menudo, son acaparamientos de tierra y de recursos, destruyen los ecosistemas y conducen al calentamiento global. Es más, esos cambios se exacerban con los efectos del cambio climático, los conflictos de tierras y el despojo^{30 31}. Varias iniciativas denominadas ‘inteligentes para el clima’ y políticas de adaptación al cambio climático basada en el mercado aumentan la inseguridad de la tierra, el despojo y la marginalización de las comunidades rurales³².

La UNDROP en un hito importante para el reconocimiento del derecho a la tierra y a otros recursos naturales (en adelante RtL) en la legislación internacional sobre derechos humanos, en especial para las poblaciones rurales no

indígenas y para las comunidades. El Artículo 17 de la UNDROP define este derecho, que puede ejercerse individual o colectivamente como “el derecho a tener acceso al uso sostenible y a la gestión de la tierra y de los cuerpos de aguas, mares costeros, pescas, pasturas y bosques” (párrafo 1). Principalmente, esta definición reconoce el vínculo estrecho entre los recursos naturales y sus usos por parte de las comunidades rurales, orientándose al derecho al territorio³³. Luego la UNDROP aclara que los Estados deben proteger las comunidades rurales de la discriminación relacionada con la tenencia (párrafo 2) así como del despojo arbitrario y forzado (párrafos 3 y 4), incluyendo los desplazamientos en el contexto de desastres naturales (párrafo 5). Más aún, subraya la obligación que tienen los Estados de reconocer legalmente los derechos de tenencia, los diferentes sistemas de tenencia y de “proteger los bienes comunes naturales y sus sistemas de uso colectivo y de gestión” (párrafo 3). Estas medidas son importantes en el contexto de los riesgos crecientes de despojo y desplazamientos de la tierra y de otros recursos naturales de los que dependen, incluidos los que ocurren a través de proyectos de conservación de la naturaleza y de adaptación al clima.

La UNDROP también apunta la importancia de la restitución (párrafo 5) de los derechos de tenencia así como la redistribución, especialmente bajo reformas agrarias (párrafo 6). Estas referencias son muy relevantes para obtener justicia agraria, social, medioambiental y climática. Más aún, el párrafo 7 resalta la importancia de la agroecología para conservar la tierra y restaurar la biodiversidad³⁴.

33 |

El territorio se refiere a “una comprensión holística de la tierra que reconoce que todos los recursos naturales y sus usos están interconectados en las realidades de las vidas y de los medios de vida de muchas personas, lo que imposibilita la separación del territorio, de las pesqueras y de los bosques, o de otros recursos naturales”. *The Human Right to Land*, Position Paper 2017: 18. Disponible en línea: https://www.fian.org/fileadmin/media/publications_2017/Reports_and_Guidelines/FIAN_Position_paper_on_the_Human_Right_to_Land_en_061117web.pdf

34 |

Artículo 17, párrafo 7 de la UNDROP establece que “los Estados deberán tomar medidas tendientes a la conservación y el uso sostenible de la tierra y de otros recursos naturales usados para producir, incluidos, entre otros, la agroecología, y deberán asegurar las condiciones para la regeneración de las capacidades y ciclos naturales y biológicos”.

35 |

Beringer, A.L. “Philippines: Climate Justice needs Human Rights. Six Years of Reconstruction after Typhoon Yolanda”. Disponible en línea: https://www.asienhaus.de/uploads/tx_news/Blickwechsel_Philippinen_Climate_Justice_needs_Human_Rights_May_2020_01.pdf

Un proyecto de reconstrucción post – desastre socava el derecho a la tierra, a los cuerpos de agua y a las áreas costeras de campesinos y pescadores a pequeña escala en la Isla Sicogon en Filipinas³⁵

Cerca de 1500 familias de agricultores y pescadores a pequeña escala de la isla Sicogon de Filipinas han luchado durante años por sus derechos humanos a la tierra, la alimentación, la vivienda y el agua. Cuando el súper tifón Yolanda golpeó el país en 2013, la tormenta no sólo destruyó el 95 por ciento de sus casas y botes pesqueros, sino que también exacerbó una larga disputa por derechos territoriales con la empresa privada Sicogon Development Corporation (SIDECO). Ayala Land, una de las compañías más poderosas de finca raíz de las Filipinas, se asoció con el gobierno para el proceso de reconstrucción y se hizo responsable por la rehabilitación de 1163 hectáreas de la isla. La situación vulnerable de los isleños después del tifón contribuyó para que el proyecto conjunto que emprendieron las empresas SIDECO y Ayala Land

ejerciera su influencia sobre autoridades importantes y aprovechara los temas pendientes de tierra y propiedades de la isla en beneficio de su emprendimiento turístico. Después de Yolanda, las empresas les hicieron una oferta a los isleños que implicaba que renunciaran a los derechos obtenidos sobre la tierra bajo el programa de reforma agraria nacional y que se fueran de la isla. Desde entonces, 784 familias que no aceptaron la oferta sufrieron acoso físico y verbal por parte de las dos empresas hasta que llegaron a un acuerdo de compromiso con ellas. Este acuerdo también incluyó detener el anterior proceso de distribución de la tierra bajo la reforma nacional agraria. Pese al incumplimiento del acuerdo por parte de las empresas, el gobierno filipino rechazó la moción de las familias para que cumplieran sus demandas de RtL sobre Sicogon. El acceso a la tierra y a los recursos naturales es indispensable para la puesta en marcha del RtFN y de otros derechos de la gente de Sicogon.

— El derecho a un medio ambiente saludable

Las comunidades rurales y sus conocimientos, prácticas e innovaciones agroecológicas, son agentes centrales para combatir el cambio climático y adaptarse a sus impactos. Este importante papel es reconocido por el derecho a un medio ambiente saludable como lo define el artículo 18 de la UNDROP (párrafo 2³⁶). La UNDROP reconoce especialmente el derecho de las comunidades rurales a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras, y de los recursos que utilizan y gestionan (párrafo 1). El artículo 20 enfatiza la obligación que tienen los Estados de promover y proteger el conocimiento tradicional, la innovación y las prácticas de las comunidades rurales, así como sus sistemas de gestión (párrafo 2). Además, el artículo 18 reconoce el derecho de las comunidades rurales a participar en el diseño y la implementación de la adaptación al cambio climático y de las políticas de mitigación (párrafo 3). El derecho a un medio ambiente saludable es particularmente vital para las comunidades rurales en la medida que dependen de una naturaleza intacta y unos ecosistemas saludables para su supervivencia.

— El derecho a las semillas y a la biodiversidad³⁷

La biodiversidad agrícola, que es un componente de la biodiversidad relevante para los alimentos y la agricultura, es un prerrequisito para el cumplimiento de una serie de derechos humanos: a la vida, a la comida, a la salud, al agua y a un adecuado nivel de vida. El sistema industrial de alimentos y

36 |

La promoción del derecho a un medio ambiente saludable subraya la necesidad de recurrir a un abordaje basado en derechos humanos enfocados a las legislaciones sobre medio ambiente y al clima. Por ejemplo, proporciona una oportunidad de acceso a la justicia y a la rendición de cuentas por parte de las comunidades rurales mediante la búsqueda de reparación por el incumplimiento de un Estado de las políticas de adaptación y de mitigación del cambio climático. Posteriormente, la UNDROP afirma esto en el párrafo 5 mediante la reiteración del uso de derechos humanos relevantes con el fin de proteger a las comunidades rurales de los abusos de los actores no estatales.

37 |

Monsalve Suárez, S. 2016. *The Right to Seeds and Biological Diversity in the UN Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas*. FIAN International: Heidelberg. Disponible en línea: https://www.fian.org/fileadmin/media/Publications/Peasants_Rights/droits_semenes_UK_web.pdf.

el extractivismo, el cambio climático y la degradación medioambiental generan una presión implacable para la biodiversidad. Las comunidades rurales contribuyen significativamente a la conservación y al uso sostenible de la biodiversidad a través de su conocimiento tradicional, sus innovaciones, así como sus prácticas agrícolas. La UNDROP enfatiza la obligación que tienen los Estados de proteger y promover sus productos claves (Art. 20.2) y de tomar medidas para prevenir la destrucción de la biodiversidad (Art. 20.1).

38 |

Los sistemas campesinos de semillas refieren a las reglas y prácticas colectivas con las que las comunidades indígenas acceden, usan y gestionan sus semillas y ejercen sus derechos sobre las semillas. Fuente: *Supra* note 36.

39 |

Slot Tang, Y. 2018. *The Right to Water and Sanitation in the UN Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas*. FIAN International: Heidelberg. Disponible en línea: http://fian.org/fileadmin/media/publications_2018/Reports_and_guidelines/droits_eau_sanitaire_UK_web.pdf.

40 |

Cisneros, J., et al. 2014. *Chapter 3: Freshwater Resources*. In: Field, C.B. et al. (eds.): *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge University Press: Cambridge and New York, p. 229-269.

41 |

Es probable que la reducción de los recursos renovables de aguas superficiales y subterráneas intensifique la competencia por el agua entre la agricultura, los ecosistemas, la industria y otros sectores, con graves implicaciones para la seguridad hídrica y alimentaria regional. Fuente: *Ibid.*

42 |

El párrafo 2 de la UNDROP enfatiza la contribución intrínseca de las comunidades rurales en términos de la rehabilitación de los recursos acuíferos, relevante para las acciones climáticas sostenibles, mediante "asegurar la conservación, la restauración y el uso sostenible del agua". Los Estados también están obligados a "proteger y restaurar los recursos relacionados con el agua" (párrafo 4) y "priorizar el agua para las necesidades humanas antes que otros usos, promoviendo su conservación, restauración y uso sostenible" (párrafo 5). La UNDROP subraya la importancia de promover la gestión natural del agua que realizan las comunidades rurales (como parte de prácticas agroecológicas), lo que recicla y restaura los recursos del agua para aumentar la eficiencia y minimizar el gasto.

La plena concreción del derecho de las comunidades rurales a las semillas es particularmente importante y la UNDROP lo reafirma en el Artículo 19, incluyendo el derecho al uso de semillas, cultivos y especias que escojan y la obligación de los Estados a apoyar los sistemas campesinos de semillas³⁸. Luego enfatiza la obligación de los Estados de proteger las comunidades rurales de inequidades en el ejercicio de este derecho por medio de los derechos de propiedad (párrafo 8). La capacidad de las campesinas y los campesinos y de las y los indígenas de usar sus propias semillas y adaptarlas al medio ambiente cambiante y a condiciones climáticas es un elemento central para abordar las crisis ecológicas.

— El derecho al agua y al saneamiento³⁹

El cambio climático y la destrucción ecológica tienen un impacto enorme sobre la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad del agua. El IPCC proyecta que, por cada grado de calentamiento global, los recursos hídricos renovables se reducirán en al menos un 20 por ciento, afectando aproximadamente al siete por ciento de la población mundial⁴⁰. Para las comunidades campesinas y rurales, el agua es una fuente fundamental para su supervivencia, tanto el agua potable como el agua para la agricultura, la pesca, la cría de ganado, y otros medios de vida relacionados con este elemento⁴¹. Además, los extremos climáticos como las inundaciones, dañan la infraestructura, el rendimiento de los cultivos y aumentan el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua. Estos cambios tienen impactos severos y negativos sobre el derecho al agua y al saneamiento y otros derechos relacionados como el derecho a la alimentación, a la tierra y a los recursos naturales, a la salud y a la vivienda. El Artículo 21 de la UNDROP sirve como una herramienta legal relevante para las comunidades rurales para llenar el vacío normativo actual en el derecho al agua y al saneamiento y ofrece protección sobre el agua que se requiere para producir y como medio de vida⁴².

43 |

Nuila H., A. 2018. *Collective Rights in the UN Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas*. FIAN International: Heidelberg. Disponible en línea: http://www.fian.org/fileadmin/media/publications_2018/Reports_and_guidelines/droits_collectifs_UK_web.pdf.

44 |

La naturaleza colectiva de los derechos de las comunidades rurales y los sistemas de gestión también son relevantes para los derechos a las semillas y a la biodiversidad, un medio ambiente saludable y el agua y el saneamiento.

45 |

En caso de abuso a los derechos humanos, es importante proteger el interés de la comunidad como un todo y para que las comunidades afectadas pueden recurrir a una acción colectiva. Por ejemplo, los desalojos forzados y los desplazamientos tocan a la comunidad como un todo en el caso de la Isla Sicogon (véase Box).

46 |

Nuila H., A. and Claeys, P. 2016. *Rural Women's Rights in the UN Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas*. FIAN International: Heidelberg. Disponible en línea: https://fian.org/files/files/droits_fe_rurales_UK_web.pdf.

47 |

Report of the Special Rapporteur on the right to food to the General Assembly. 2015. *Women agricultural workers and the right to adequate food and nutrition*. Doc. A/HRC/31/5.

48 |

World Food Programme. 2009. *Promoting Gender Equality and the Empowerment of Women in Addressing Food and Nutrition Challenges*. WFP: Rome. Disponible en línea: <http://one.wfp.org/eb/docs/2009/wfp194044-2.pdf>.

49 |

Por ejemplo, la migración de hombres para asumir empleos no rurales aumenta la carga de trabajo de las mujeres en el agro. En esta situación las mujeres enfrentan más desafíos debido a que sus roles tradicionales de género las ponen en desventaja para acceder a importante información y las excluye de procesos de toma de decisión. Así, esas desigualdades limitan su acceso a servicios de apoyo en emergencias y su participación significativa en decisiones o en la adaptación al cambio climático.

50 |

La UNDROP suministra protección a las mujeres rurales mediante el reconocimiento de su derecho a participar igualmente en los procesos de

— Derechos colectivos⁴³

La acción sobre el clima también debe entenderse como un compromiso colectivo. La destrucción medioambiental y los impactos relacionados con el clima afectan, a menudo, a las personas como grupo y no sólo de manera individual. Las comunidades rurales se apoyan con frecuencia en los derechos y sistemas colectivos para acceder, usar y gestionar sus territorios. El reconocimiento explícito de los derechos colectivos en la UNDROP (artículos 15, 16, 17 y 26⁴⁴) refuerza la capacidad que tienen las comunidades rurales para actuar como guardianas del medio ambiente y para asegurar sus formas y medios de vida⁴⁵.

El reconocimiento de los derechos colectivos se ha limitado a las comunidades indígenas desde hace mucho tiempo. El reconocimiento de los derechos humanos colectivos por parte de la UNDROP es particularmente importante para las comunidades rurales para llenar el vacío de regulación de la legislación internacional sobre derechos humanos que mantuvo a los que no tienen una condición indígena o tribal en una posición vulnerable para hacer sus derechos como grupo.

— Los derechos de las mujeres rurales⁴⁶

Las mujeres campesinas y las trabajadoras de zonas rurales (en adelante, mujeres rurales) son responsables por más del 50 por ciento de la producción global de comida⁴⁷. En el mundo, las mujeres y niñas representan cerca del 60 por ciento de aquellas personas que sufren de hambre crónica⁴⁸. Las mujeres rurales cargan una doble responsabilidad en su condición de cuidadoras familiares y productoras de alimentos. Bajo condiciones de calamidades ecológicas y de escasez de alimentos, con frecuencia las desigualdades de género existentes y la discriminación impactan de manera negativa la nutrición de las mujeres y las niñas. Por ejemplo, cuando hay inundaciones y sequías, las penurias y la vulnerabilidad de las mujeres empeoran⁴⁹.

El Artículo 4 de la UNDROP reconoce los derechos de las mujeres rurales, estableciendo salvaguardias importantes para abusos y violaciones, incluidos los causados y/o exacerbados por las crisis climáticas⁵⁰. En general, todos los artículos de la UNDROP requieren ser interpretados e implementados para darles un soporte a los derechos de las mujeres. Por ejemplo, la discriminación por motivos de género con respecto al acceso y el control de los recursos naturales y productivos, como la tierra y los recursos hídricos, reduce la capacidad de adaptación de las mujeres en el contexto de los conflictos inducidos por el clima⁵¹.



© Astrud Berlinger

4.

¿CÓMO APLICAR LA UNDROP EN TÉRMINOS PRÁCTICOS CON UNLENTE DE JUSTICIA CLIMÁTICA Y MEDIOAMBIENTAL?

La UNDROP —usando un lente medioambiental y climático— podrá ser un instrumento importante para la aplicación de los derechos de las comunidades rurales (especialmente los nuevos derechos, los derechos de las mujeres y los derechos colectivos) así como para la rehabilitación del medio ambiente en todo el planeta.

— Fortalecer la incidencia colectiva

La UNDROP puede fortalecer la incidencia colectiva de los grupos de derechos humanos y los derechos medioambientales y de justicia climática. Un número de asuntos como la deforestación y la pérdida de biodiversidad están afectando la aplicación de los derechos de las comunidades rurales y conllevan, al unísono, la degradación ecológica y el cambio climático. Por ejemplo, los defensores de derechos medioambientales y sus campañas en contra de la deforestación causada por el agronegocio podrían vincular su incidencia —haciendo uso de la UNDROP— a la protección de los derechos de las comunidades rurales (en particular el RTL, Artículo 17). La deforestación es un resultado común cuando las corporaciones agroalimentarias toman tierras boscosas de las comunidades rurales para convertirlas en monocultivos industriales y de producción ganadera.

toma de decisiones relevantes para la producción alimentaria, así como su derecho a gozar de igual acceso a créditos y préstamos agrícolas, a facilidades de comercialización y a apropiación de tecnología.

51 |

La información disponible sobre el control femenino sobre la tierra subraya la necesidad de abordar las desigualdades de género. En este contexto, el derecho al acceso, al uso y a la gestión de la tierra y los recursos naturales —como se define en la UNDROP— así como el derecho a un trato igualitario y prioritario en la reforma agraria y en los programas de los asentamientos territoriales son fundamentales para las mujeres rurales en tiempos de calamidades.

— Reforzar la aplicación de los derechos de las comunidades indígenas

Por ejemplo, la UNDROP puede apoyar la aplicación de los derechos de las comunidades indígenas y de las comunidades locales (Artículo 17) en situaciones donde el gobierno y las corporaciones cuestionan su filiación étnica. Eso ocurre, a menudo, cuando el agronegocio eleva reclamos sobre tierras boscosas que han estado en manos de las comunidades indígenas y locales por generaciones pero que aún no han sido reconocidas formalmente. Es fundamental poner en marcha sus derechos territoriales para restaurar los servicios esenciales del ecosistema en los bosques. Ellos detentan un importante papel como guardianes de la biodiversidad (Artículos 19 y 20) a través de sus prácticas tradicionales, su conocimiento sostenible, sus innovaciones y sus prácticas agrícolas.

— Aumentar la protección de los derechos de la tierra

Los defensores de derechos humanos también pueden usar la UNDROP (Artículos 15, 16, 17 y 26) en situaciones donde las comunidades rurales exigen la aplicación de sus derechos sobre la tierra que cultivan de manera colectiva. No sólo la apropiación de tierras y recursos, sino también los impactos relacionados con el clima, afectan a menudo a las comunidades rurales como grupo.

Los defensores de derechos de la tierra también podrán fortalecer su incidencia sobre la justicia agraria —usando la UNDROP— mediante la incorporación de la dimensión de justicia climática y medioambiental. Como este texto lo resalta, la aplicación de los derechos territoriales de las comunidades es fundamental para contribuir a la salud de los ecosistemas y para aumentar su resiliencia para el cambio climático.

— Ampliar el apoyo a la agroecología como respuesta a las crisis ecológicas

A nivel de la política internacional, los grupos de derechos medioambientales y humanos podrán usar la UNDROP (Artículo 17) para ampliar el apoyo a la agroecología como respuesta a las crisis ecológicas, por ejemplo, para el desarrollo del mapa de ruta Koronivia⁵². La agroecología promueve las prácticas agrícolas que no sólo son sostenibles en términos medioambientales sino también sociales.

52 |

El mapa de ruta Koronivia es un documento guía, actualmente desarrollado bajo el Trabajo conjunto de Koronivia sobre agricultura (Koronivia Joint Work on Agriculture), una decisión histórica adoptada en la 23 UNFCCC conferencia de partidos realizada en 2017, que reconoce el papel fundamental de la agricultura en la lucha contra el cambio climático. El mapa de ruta ofrece un punto de entrada a los grupos de la sociedad civil para promover conceptos de soberanía alimentaria como la agroecología. Para más información se sugiere visitar: <http://www.fao.org/climate-change/our-work/what-we-do/koronivia/koroniviafaqs/en/>.



© Astrud Berth...



FIAN
INTERNATIONAL



www.fian.org



@FIANista



@fianinternational



FIAN International